Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-02	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Fecha 04/03/2024	VERSIÓN 3
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 3	

ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONVENIOS

FECHA DEL ACTA	27 DE FEBRERO DE 2026

1. GENERALIDADES DEL CONVENIO	
PROCESO No. - FECHA	PC-SDEYP-02923-2026 DE FECHA 24 FEBRERO DE 2026
TIPO DE CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACION
ENTIDAD(ES) SUSCRIBIENTE(S)	• GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER • CAMARA COMERCIO CUCUTA
N.I.T.	NIT 800103927-7 GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NIT 890500513-1 CAMARA COMERCIO CUCUTA
OBJETO DEL CONVENIO	"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER EL TEJIDO EMPRESARIAL, PROMOVER LA INTERNACIONALIZACIÓN, IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO Y DINAMIZAR LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO"
VALOR DEL CONVENIO	OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($875.000.000), EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER aportara la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000). LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA aportara la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($175.000.000)
PLAZO O DURACIÓN	La ejecución del convenio será por el término de seis (6) meses

COPIA CONTROLADA

ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONVENIOS

SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	**MIGUEL ANGEL FLOREZ DAVILA**, MEMORANDO DE SUPERVISION DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2026

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de suscripción	24 DE FEBRERO DE 2026
Registro Presupuestal	No.00 002881 DE FECHA 25/02/2026

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN: (Según contenido del Convenio)

REQUISITO	FECHA		
Garantía Única de Cumplimiento No. - 1000013294 Aseguradora: seguros mundial Fecha de Expedición:25/02/2026 Fecha de aprobación: 25/02/2026	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$87.500.000	DESDE 24/02/2026 HASTA 26/12/2026
	PAGO DE SALARIOS	$87.500.000	DESDE 24/02/2026 HASTA 26/12/2029
	N. A	N. A	N. A
	N. A	N. A	N. A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. - 100002915 Aseguradora: seguros mundial Fecha de Expedición:25/02/2026 Fecha de aprobación: 25/02/2026	Valor asegurado		Vigencia
	$350.181.000		DESDE 24/02/2026 HASTA 24/08/2026
Otros (según el contrato):			

COPIA CONTROLADA

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la secretaria de desarrollo económico y productividad del departamento, se reunieron los suscritos a saber: el Dr. **OLGER ALBERTO LOPEZ VERGEL**, Ordenador del gasto, **SERGIO HERNANDO CASTILLO GALVIS**

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-02	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Fecha 04/03/2024	VERSIÓN 3
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 3 de 3	

ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONVENIOS

Representante Legal de la Entidad suscribiente **CAMARA DE COMERCIO CUCUTA,** Supervisor **MIGUEL ANGEL FLOREZ DAVILA,** con el fin de dar inicio al proceso en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

OLGER ALBERTO LOPEZ VERGEL
ORDENADOR DEL GASTO

SERGIO HERNANDO CASTILLO GALVIS
REPRESENTANE LEGAL CAMARA CUCUTA

MIGUEL ANGEL FLOREZ DAVILA
SUPERVISOR

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	MONICA QUINTERO PRADO	PROFESIONAL EXTERNO	
Revisión jurídica:	CAMILO ANDRES VELASCO ARENAS	PROFESIONAL EXTERNO	
Aprobación Jurídica:	CAMILO ANDRES VELASCO ARENAS	PROFESIONAL EXTERNO	
Revisión área técnica:	MIGUEL ANGEL FLOREZ DAVILA	ASESOR DE EMPRENDIMIENTO	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

COPIA CONTROLADA